RESOLUCIÓN UOC N° 05/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DTO. ALTO PARAGUAY". ID. 327.762, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSE INGENIERIA de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO.

Puerto Casado 6 de JULIO de 2017

VISTO: *El expediente DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DTO. ALTO PARAGUAY". ID. 327.762.*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contienen la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento De LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DTO. ALTO PARAGUAY". ID. 327.762.*

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: CATALINA RIVAS ROMERO, JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO, MARCIANO BENITEZ SANCHES, OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS y SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ART. 40 Y 20	DECLARACIÓN JURADA DE MENORES
1	SAN JOSE INGENIERIA	GS. 403.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL	GS. 409.911.124.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	GS. 430.754.800.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, atendiendo al sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas SAN JOSE INGENIERIA, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL y CONSORCIO GENERAL MORINIGO, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos..

Que de la verificación del Cuadro comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende que la firma SAN JOSE INGENIERIA ha incurrido en un error en la suma total con una diferencia de Gs. 10.182.132.- (diez

millones ciento ochenta y dos mil ciento treinta y dos guaraníes), quedando su oferta en Gs 413.182.132 (cuatrocientos trece millones ciento ochenta y dos mil cientos treinta y dos guaraníes)

Que el resto de los oferentes no han incurrido en errores aritméticos en sus Planillas de Precios, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL	GS. 409.911.124.-
2	SAN JOSE INGENIERIA	Gs 413.182.132.-
3	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	GS. 430.754.800.-

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la empresa ***CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL*** *ha encontrado que* ***NO CUMPLE con todos los requisitos legales exigidos por el pliego,*** *por lo cual se recomienda descalificar a ésta empresa y analizar las documentaciones de orden formal de la oferta de la empresa SAN JOSE INGENIERIA seleccionada en segundo lugar.*

Que Luego de analizar la documentación de carácter Formal se desprende que la oferta presentada por la firma SAN JOSE INGENIERIA, CUMPLE con los criterios de capacidad legal y experiencia, por lo que pasa a seleccionar a la misma, por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye, que la oferta presentada por la firma ***SAN JOSE INGENIERIA de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO - RUC N° 3.746.599-6, cumple sustancialmente con los requisitos legales, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos, para cumplir con la provisión de los bienes licitados****, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la Institución y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 inc. e) de la Ley 2051/03, recomienda* ***ADJUDICAR*** *a la referida firma la* ***LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DTO. ALTO PARAGUAY". ID. 327.762 del Objeto de Gasto 520 con fuente de financiamiento 30-11 (ROYALTIES Y COMPENSACIONES) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado. Ejercicio Fiscal 2017, por el monto total de: Gs 413.182.132 CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS TREINTA Y DOS GUARANÍES IVA INCLUIDO.***

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones legales.*

LA INTENDENTA MUNICIPAL
RESUELVE

Articulo 1°: ***APROBAR****. El Informe DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DTO. ALTO PARAGUAY". ID. 327.762*

Articulo 2°: ***ADJUDICAR****. LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DTO. ALTO PARAGUAY". ID. 327.762 a la firma* ***SAN JOSE INGENIERIA de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO - RUC N° 3.746.599-6****, de*

acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	197,4	₲ 17.765	₲ 3.506.811
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	197,4	₲ 17.765	₲ 3.506.811
3	72131601-002	Cartel de Obra 2,00x1,50 m	Unidad	1	₲ 522.500	₲ 522.500
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	20	₲ 553.850	₲ 11.077.000
5	72131601-003	Estructura de H° A°: Zapata de HºAª 0,8*0,8	Metros cúbicos	13	₲ 2.299.000	₲ 29.887.000
6	72131601-003	Estructura de H° A°: Encadenados de H° A°	Metro lineal	70	₲ 194.370	₲ 13.605.900
7	72131601-003	Estructura de H° A°: Pilares de 0,20*0,30	Metro lineal	36	₲ 163.020	₲ 5.868.720
8	72131601-005	Muros de nivelación: De ladrillo común 0,30 cm y junta 2 cm	Metros cuadrados	31,5	₲ 243.485	₲ 7.669.778
9	72131601-006	Aislación asfáltica- De paredes 0,15 cms.	Metro lineal	95	₲ 38.665	₲ 3.673.175
10	72131601-005	Muros de elevación: De 0,15 con ladrillos cerámicos huecos y junta de 0,15	Metros cuadrados	548	₲ 99.275	₲ 54.402.700
11	72131601-007	Techo de chapa c/ aislacion Isolan	Metros cuadrados	197,4	₲ 376.200	₲ 74.261.880
12	72131601-003	Vigas de soporte	Metro lineal	42,6	₲ 209.000	₲ 8.903.400
13	72131601-008	Revoques: De paredes exterior a una capa e= 1,5 cm c/ hidrófugo	Metros cuadrados	505	₲ 50.160	₲ 25.330.800
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 7 cm.	Metros cuadrados	206	₲ 47.025	₲ 9.687.150
15	72131601-005	Piso de baldosa	Metros cuadrados	42	₲ 128.535	₲ 5.398.470
16	72131601-009	Alisada de H°	Metros cuadrados	160	₲ 94.050	₲ 15.048.000
17	72131601-005	Azulejado de baños y vestuario	Metros cuadrados	78,7	₲ 57.475	₲ 4.523.283
18	72131601-005	Zocalo	Metro lineal	25	₲ 29.260	₲ 731.500
19	72131601-010	Marco y Puerta de Madera de 0,80 x 2,10	Unidad	7	₲ 855.855	₲ 5.990.985
20	72131601-010	Marco y Puerta de Madera de 0,70 x 2,10	Unidad	3	₲ 783.750	₲ 2.351.250
21	72131601-010	Marco y Puerta de Madera de 0,90 x 2,10	Unidad	3	₲ 888.250	₲ 2.664.750
22	72131601-010	Marco y Puerta de Madera 1,40 x 2,10	Unidad	2	₲ 1.201.750	₲ 2.403.500
23	72131601-010	Ventana de madera 1,20 x 1,10	Unidad	7	₲ 783.750	₲ 5.486.250

24	72131601-010	Abertura metálica: Ventanas tipo balancines 0,6x0,4	Unidad	1	₲ 156.750	₲ 156.750
25	72131601-012	Pintura Al Látex exterior c/ enduido	Metros cuadrados	505	₲ 54.340	₲ 27.441.700
26	72131601-012	Pintura de abertura de Madera c/ Barniz	Metro lineal	15	₲ 104.500	₲ 1.567.500
27	72131601-012	Pintura de Canaleta y Bajada c/ esmalte sintetico	Metro lineal	44	₲ 36.575	₲ 1.609.300
28	72131601-011	Desague Pluvial: Canaleta y Caño de Bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	44	₲ 36.575	₲ 1.609.300
29	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	₲ 12.540.000	₲ 12.540.000
30	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	₲ 8.939.975	₲ 8.939.975
31	72131601-011	Instalación Sanitaria y de Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	₲ 18.810.000	₲ 18.810.000
32	72131601-011	Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1	₲ 12.017.500	₲ 12.017.500
33	72131601-011	10 PILETAS	Metros cuadrados	70	₲ 207.433	₲ 14.520.275
34	72131601-009	Contrapiso y Alisada de H° de Piletas	Metros cuadrados	68	₲ 195.415	₲ 13.288.220
35	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	₲ 4.180.000	₲ 4.180.000
					TOTAL	**₲ 413.182.132**

El monto total asciende a la suma de ***Gs 413.182.132 CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS TREINTA Y DOS GUARANÍES IVA INCLUIDO***

Articulo 3°: ***Encomendar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

Articulo 4°: *Previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción de los bienes por parte del personal de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo; Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el a ser imputado en el Objeto de Gasto 520 con fuente de financiamiento 30-11 (ROYALTIES Y COMPENSACIONES) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado. Ejercicio Fiscal 2017.*

Articulo 5°: ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la administración del Contrato Respectivo.*

Articulo 6°: ***Comunicar*** *a quienes corresponda, cumplido archívese.*

YUDYTH CATALINA FERREIRA DE MEDINA
Intendenta Municipal

YUDITH C. FERREIRA DE MEDINA
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Puerto Casado
XVII Dpto. Alto Paraguay